



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(Ciudad Real)

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE (Ciudad Real)	
Entrada	Fecha
	Nº
Salida	Fecha 20-11-18
	Nº 969

INVITACIÓN LICITACIÓN CARPA FIESTAS

Este Ayuntamiento con motivo de las próximas fiestas Navideñas, fiestas Patronales de San Antón, y fiestas de Carnaval, tiene previsto la instalación de una Carpa en la Plaza de la Constitución para la celebración de actos relacionados con las citadas festividades y que comprenderá el periodo desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el 19 de enero y después Carnaval 2019; invitando a las empresas que ejercitan la actividad de Restauración de la localidad, así como cualquier otra persona que esté interesada en presentar oferta económica para el arrendamiento-explotación de la carpa.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares, base de licitación son las siguientes:

- a.1) Conservación, limpieza y gastos de calefacción de las instalaciones.
- a.2) Cumplir con todas las obligaciones que le corresponden en materia laboral, seguridad e higiene en el trabajo, alta en la Seguridad Social, alta en el epígrafe correspondiente del IAE, prevención de riesgos laborales, quedando la Corporación exenta de responsabilidad en caso de incumplimiento.
- a.3) Seguros de responsabilidad civil y de accidentes para participantes, asistentes y terceros: condicionado general y particular y pago de la prima, con un capital asegurado mínimo de 150.000 €.
- a.4) Las demás establecidas en la LCSP.
- b) El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de instalación de la Carpa, así como el coste de alquiler de la misma. Igualmente serán de cargo del Ayuntamiento las orquestas de Nochevieja y San Antón.
 - c. 1) El contrato tendrá una duración desde el 22 de diciembre de 2018 hasta la festividad de Carnaval 2019 pudiendo el arrendador realizar en la Carpa durante este periodo todas las actividades que estime convenientes relacionadas con su actividad, así mismo quedará obligado a la apertura de la Carpa para cualquier actividad que sea demandada por el Ayuntamiento.
 - c.2) En el desarrollo y ejecución de las actividades que se programen dentro de la Carpa, el arrendador deberá garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos y en materia de ruido, vibraciones y emisiones acústicas.
 - d.1) Se establece un tipo de licitación de 1.000 €, siendo el criterio de adjudicación la oferta económica más ventajosa.
 - d.2) Las licitaciones que se presenten por personas desempleadas tendrán prioridad.
 - e) El plazo para presentar solicitudes licitación finalizará el próximo día 7 de diciembre de 2018 (en las oficinas del Ayuntamiento, hasta las 14 h.).

Lo que se comunica para el conocimiento general.

En Puerto Lápice a 20 de noviembre de 2018



La Alcaldesa:

Fdo. Ana María Contreras Pavón